

# HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E

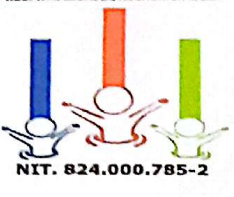
**E3 LD**

**M04**


**PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE EN PROMOCIONAR EL  
AUTOCAUIDADO EN SALUD E INVITACION PARA LA ASISTENCIA  
ACTIVA EN LA RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA  
SALUD POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN DE LA  
ESE CAPACITACIÓN RPMS 3280**

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS**

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD 2025**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	Código	SGC-310-F-004
		Versión	02
		Descripción	Formato
		Fecha	02-01-2025
	<b>ACTA DE CAPACITACIONES Y O SOCIALIZACIONES</b>	Página 1 de 7	

DATOS GENERALES			
Fecha: 04-09-2025	Hora Inicio: 04:00 P.M.	Hora Final: 05:00 P.M.	Número de Acta:
Tipo de Reunión	Ordinaria	X	Temas: <b>SOCIALIZACION RESOLUCION 3280.</b>
	Extraordinaria		
Objetivo	El objetivo de socializar la Resolución 3280, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, es informar y sensibilizar a los distintos actores involucrados en el ámbito de la salud sobre las disposiciones, normas y medidas establecidas en dicha resolución.		
CONTENIDO			
I. INTRODUCCION II. OBJETIVO III. DEFINICION IV. ALCANCE RESOLUCION 3280 DE 2018 V. LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 3280 DE 2018 VI. CUALES SON LOS PROGRAMAS QUE MANEJA LA RESOLUCION 3280 DE 2018 VII. CONCLUSION			
RECURSOS			
Físicos: HOSPITAL LOCAS DE AGUACHICA E.S.E. Humanos: WENDY MACANA (COORDINADORA MEDICA)- MASSIEL VIECCO (AUDITORA MEDICA) Participantes: ASOCIACION DE USUARIOS.			
DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN			
<b>I. INTRODUCCION</b>  La Resolución 3280 de 2018 es una normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia, cuyo objetivo principal es regular las condiciones y el procedimiento para la prestación de los servicios de salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). La resolución establece lineamientos específicos para los prestadores de servicios de salud, aseguradoras y administradoras de riesgos laborales en cuanto a la calidad de la atención, la estructura organizativa y el cumplimiento de los requisitos para garantizar la atención efectiva y oportuna a los usuarios.			
<b>II. OBJETIVO</b>  Establece las condiciones mínimas para la prestación de servicios de salud, buscando mejorar la calidad del servicio y proteger los derechos de los afiliados al sistema.			

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	Código	SGC-310-F-004
		Versión	02
		Descripción	Formato
		Fecha	02-01-2025
	<b>ACTA DE CAPACITACIONES Y O SOCIALIZACIONES</b>	Página 2 de 7	

### III. DEFINICION RESOLUCION 3280 DE 2018

La Resolución 3280 de 2018 es una norma expedida por la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia, cuyo propósito principal es establecer los lineamientos técnicos y condiciones mínimas para la prestación de servicios de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Esta resolución regula aspectos clave como la calidad de la atención, la infraestructura, los procesos organizacionales y el cumplimiento de los estándares en los servicios prestados por las Entidades Promotoras de Salud (EPS), los prestadores de servicios de salud, las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y otros actores del sistema de salud.


La Resolución 3280 de 2018 busca asegurar que la atención en salud que reciben los afiliados sea oportuna, segura y de calidad, y que se respeten los derechos de los pacientes en el proceso. Además, establece procedimientos y protocolos que deben seguir las entidades prestadoras para garantizar la eficiencia, seguridad y transparencia en la atención a los usuarios.

### IV. ALCANCE RESOLUCION 3280 DE 2018

El alcance de la Resolución 3280 de 2018 se extiende a varios aspectos clave dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención en salud y asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.

A continuación, se detallan los principales puntos que abarca:

- **Prestadores de Servicios de Salud:** La resolución establece los requisitos y condiciones mínimas que deben cumplir todos los prestadores de servicios de salud (hospitales, clínicas, consultorios, etc.) en cuanto a infraestructura, personal, equipos y protocolos de atención. Esto incluye la calidad y seguridad en los procedimientos médicos, así como la gestión y organización interna de las instituciones.
- **Entidades Promotoras de Salud (EPS):** La normativa también establece las responsabilidades de las EPS en el marco del SGSSS, especialmente en lo relacionado con la garantía de la calidad de la atención, la gestión eficiente de los servicios y la supervisión de los prestadores de salud. Las EPS deben asegurar que sus afiliados reciban atención conforme a los estándares establecidos por la resolución.
- **Administradoras de Riesgos Laborales (ARL):** La resolución también tiene implicaciones para las ARL, ya que estas deben cumplir con los mismos estándares de calidad y asegurar que los servicios relacionados con la prevención de riesgos laborales y la atención de los trabajadores sean adecuados y eficaces.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	Código	SGC-310-F-004
		Versión	02
		Descripción	Formato
		Fecha	02-01-2025
<b>ACTA DE CAPACITACIONES Y O SOCIALIZACIONES</b>		Página 3 de 7	

- **Protocolos y Procedimientos:** La Resolución 3280 de 2018 incluye lineamientos sobre los protocolos de atención que deben seguir los prestadores de servicios de salud, garantizando que se apliquen los procedimientos adecuados para la atención de cada tipo de paciente y asegurando la continuidad en el proceso de atención.
- **Monitoreo y Supervisión:** Se establece la obligación de realizar monitoreos y evaluaciones periódicas de las condiciones de los prestadores de salud para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad. Esto incluye auditorías, inspecciones y medidas de control para verificar que los servicios de salud se presten de acuerdo con las disposiciones legales.
- **Derechos de los Pacientes:** La resolución también tiene un enfoque claro en la protección de los derechos de los pacientes, asegurando que los usuarios reciban una atención digna, respetuosa y conforme a las normativas. Esto incluye la atención a las quejas y reclamos de los pacientes, así como su participación en la toma de decisiones sobre su atención.
- **Mejoramiento Continuo de la Calidad:** El alcance de la resolución también promueve el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud mediante la implementación de sistemas de gestión que permitan evaluar y optimizar los servicios prestados, basados en indicadores de calidad y resultados de salud.

#### V. LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 3280 DE 2018.

Los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018 busca garantizar una atención de salud de alta calidad y segura, promoviendo la mejora continua en los servicios prestados, la eficiencia en la gestión, la protección de los derechos de los pacientes y la transparencia en el sistema de salud colombiano.

#### VI. CUALES SON LOS PROGRAMAS QUE MANEJA LA RESOLUCION 3280 DE 2018

La Resolución 3280 de 2018 regula diversos aspectos relacionados con la calidad y la prestación de los servicios de salud en Colombia dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Aunque no se enfoca directamente en definir programas específicos como tales, establece lineamientos y condiciones para los servicios de salud que deben implementarse a través de diferentes programas y estrategias que buscan garantizar la calidad, seguridad y eficiencia de la atención. Sin embargo, dentro de la resolución se puede identificar la referencia a programas de calidad, prevención y seguridad del paciente, entre otros.

A continuación, se describen algunos de los programas que se derivan de los lineamientos de la resolución y que deben ser implementados por los prestadores de servicios de salud:



## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

### ACTA DE CAPACITACIONES Y O SOCIALIZACIONES

Código	SGC-310-F-004
Versión	02
Descripción	Formato
Fecha	02-01-2025

Página 4 de 7

#### ➤ Programa de Gestión de la Calidad

- ✓ Este programa se refiere a los sistemas de gestión de la calidad que deben ser implementados por las instituciones de salud. Su objetivo es asegurar que todos los procesos dentro de las entidades prestadoras de servicios de salud se ajusten a estándares de calidad, lo que incluye la medición de resultados y la evaluación continua de la atención ofrecida. Además, debe estar orientado al mejoramiento continuo de los servicios.

#### ➤ Programa de Seguridad del Paciente

- ✓ Este programa está orientado a reducir los riesgos asociados a la atención en salud, como errores médicos, infecciones nosocomiales y otros problemas relacionados con la atención de los pacientes. Los prestadores deben adoptar protocolos de seguridad para garantizar que la atención se brinde de manera segura y eficaz, minimizando los riesgos para los pacientes.

#### ➤ Programa de Prevención y Promoción de la Salud

- ✓ En este programa, las instituciones de salud deben implementar estrategias de prevención y promoción de la salud para prevenir enfermedades y mejorar el bienestar general de la población. Este enfoque incluye actividades como la vacunación, el fomento de hábitos saludables, y la detección temprana de enfermedades, con el objetivo de reducir la carga de enfermedades crónicas y agudas.

#### ➤ Programa de Atención Integral


- ✓ Este programa se enfoca en la atención integral de los pacientes, es decir, en el abordaje completo de las necesidades de salud de los usuarios, no solo en la atención médica curativa, sino también en la atención preventiva y de seguimiento. Busca ofrecer una atención coordinada y continua, considerando aspectos físicos, emocionales y sociales del paciente.

#### ➤ Programa de Control de Infecciones y Bioseguridad

- ✓ Dentro de la resolución se establece la importancia de implementar programas para el control de infecciones nosocomiales y para garantizar altos estándares de bioseguridad en las instituciones de salud. Este programa incluye protocolos de higiene, el uso adecuado de equipos de protección personal y medidas para reducir la transmisión de infecciones dentro de los centros de atención.

#### ➤ Programa de Capacitación y Formación Continua

- ✓ La resolución también resalta la importancia de la capacitación constante del personal de salud. Este programa busca asegurar que los profesionales de la salud estén actualizados en los últimos avances médicos, técnicos y en las mejores prácticas en la atención de los pacientes. Se enfoca en la educación continua y el entrenamiento en nuevos procedimientos y tecnologías.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	Código	SGC-310-F-004
		Versión	02
		Descripción	Formato
		Fecha	02-01-2025
<b>ACTA DE CAPACITACIONES Y O SOCIALIZACIONES</b>		Página 5 de 7	

➤ **Programa de Atención a Usuarios y Derechos de los Pacientes**

- ✓ Este programa tiene como objetivo garantizar que los pacientes reciban atención digna y respetuosa, y que sus derechos sean protegidos durante todo el proceso de atención. También se enfoca en la gestión de quejas y reclamos de los pacientes, así como en la promoción de la participación activa de los usuarios en las decisiones relacionadas con su salud.

➤ **Programa de Monitoreo y Evaluación de la Calidad de la Atención**

- ✓ Se debe establecer un programa que permita **monitorear y evaluar** el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. Esto incluye la implementación de auditorías, revisiones de desempeño y análisis de resultados que permitan detectar áreas de mejora y garantizar que los servicios prestados sean eficientes, seguros y de alta calidad.

➤ **Programa de Gestión de Recursos**

- ✓ La resolución también implica la implementación de programas enfocados en la gestión eficiente de los recursos, tanto humanos como materiales, para garantizar que los servicios de salud se ofrezcan de manera eficaz y sostenible. Esto incluye la adecuada administración del presupuesto, la optimización de equipos médicos y la gestión del personal.

**VII. CONCLUSION**

La Resolución 3280 de 2018 es un marco normativo clave para el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia, cuyo principal objetivo es garantizar que la prestación de servicios de salud cumpla con altos estándares de calidad, seguridad y eficiencia. A través de la regulación de condiciones mínimas, protocolos de atención, y la implementación de sistemas de gestión, la resolución busca mejorar la atención al paciente, proteger sus derechos y promover la prevención de enfermedades.

Además, establece la necesidad de un monitoreo constante y la evaluación continua de los servicios, garantizando así que los prestadores de salud se adhieran a los estándares establecidos. La resolución también enfatiza la importancia de la formación continua del personal de salud, la implementación de programas de calidad y la promoción de un enfoque integral que considere tanto las necesidades físicas como emocionales de los pacientes.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

Código	SGC-310-F-004
Versión	02
Descripción	Formato
Fecha	02-01-2025

**ACTA DE CAPACITACIONES Y O  
SOCIALIZACIONES**

Página 6 de 7

**EVIDENCIAS**

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  
NIT. 824.000.785-2

**PLANEACIÓN ESTRATEGICA**

**CAPACITACIONES**

Código: GER 203-F-001  
Versión: 01  
Descripción: Formato  
Fecha: 02-01-2025

Página 1 de 3

**LISTA DE ASISTENCIA**

Conferenciasta: <b>MASSIEL VIECOO</b>		Cargo: <b>AUDITORA MEDICA</b>	
Tema: <b>Socialización Proyecto 3280</b>			
Ubicación: <b>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.</b>		Hora Inicial	Hora Final
Fecha de Capacitación: <b>04-09-2025</b>		4:00 P.M.	6:00 P.M.
Objetivo: Promover el conocimiento y la capacidad de los lineamientos para la atención integral en salud por parte de los actores del sistema, fortaleciendo la implementación de rutas integrales de atención en salud (RIAS). Manifiesto que he recibido y entendido en todo su alcance el tema tratado y me comprometo a cumplir con el procedimiento o contenido de los temas y responsabilidades asignadas. En constancia firmo.			

NOMBRES ASISTENTES	CARGO	DOCUMENTO	FRMA	SEDE
Arellys Valencia	Asesora	26912340	Arellys	Hosp. Local
Nelly Culma	Asesora	24703442	Nelly	Hosp. Local
Gladis Esteban	Asociación	49658049	Gladis	H.L.A.
Arístides Parra	Asociación	17116077	Arístides	H.L.A.
Yulith Medina	Asociación	49667132	Yulith	H.L.A.
José M. Ramírez	Asociación	91245288	José M.	H.L.A.
Thyana Calderón	Asociación	29715844	Thyana	H.L.A.
Nidia Zapata	Asociación	49662223	Nidia	H.L.A.
María Rosa Madillo	Asociación	5046003	María Rosa	H.L.A.
Luis Fernando López	Asociación	1894466	Luis Fernando	H.L.A.
Fabian Cabero	Asociación	26732011	Fabian	H.L.A.
Roberto Olaya	Asociación	73196114	Roberto	H.L.A.

Vigilado **Supersalud** Salud, Calidad y Servicio con Excelencia

Carrera 7ª No 2-160 Teléfono: 6055651845 - Aguachica - Cesar

www.hospitallocalaguachica.gov.co | correo@hospitallocalaguachica.gov.co | gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

**ACTA DE CAPACITACIONES Y O  
SOCIALIZACIONES**

Código	SGC-310-F-004
Versión	02
Descripción	Formato
Fecha	02-01-2025

**CIERRE DE LA CAPACITACIÓN**

Se da por terminada la socialización siendo las 05:00 p.m. Para mayor constancia se adjunta lista de asistencia de los participantes.

**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS**



<p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	Código	GER-200-F-001
		Versión	01
		Descripción	Formato
		Fecha	02-01-2025
<b>CAPACITACIONES</b>		Página 1 de 3	

### LISTA DE ASISTENCIA

<b>Conferencista: MASSIEL VIECCO</b>		<b>Cargo: AUDITORA MEDICA</b>	
<b>Temas:</b> Socialización Resolución 3280.			
<b>Ubicación: HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.</b>		<b>Hora Inicial</b> 4:00 P.M.	<b>Hora Final</b> 5:00 P.M.
<b>Fecha de Capacitación: 04-09-2025</b>			
<b>Objetivo:</b> Promover el conocimiento y la apropiación de los lineamientos para la atención integral en salud por parte de los actores del sistema, fortaleciendo la implementación de rutas integrales de atención en salud. (RIAS)			
Manifiesto que he recibido y entendido en todo su alcance el tema tratado y me comprometo a cumplir con el procedimiento o contenido de los temas y responsabilidades asignadas. En constancia firmo:			

### LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRES ASISTENTES	CARGO	DOCUMENTO	FIRMA	SEDE
Arellys Valencia	Asociados	26917340	Arellys	Hosp. Local
Nelly Culma	Asociados	24703443	Nelly	Hosp. Local
Gladi S Salazar	Asociación	49658049	Gladi Salazar	H.L.A.
Ariente Parra	Asociación	119746077	Ariente	H.L.A.
Yolbeth Molina Toro	Asociación Veces	49667132	Yolbeth m.t	H.L.A.
Jose M Ramirez	Veces Salud	91245288	Jose M R	H.L.A.
Yuanvalderama Comy	Asociación Usuarios	28715844	Yuanvalderama	H.L.A.
Nebia M Zapata M	E. Territorial	44662223	Nebia	H.L.A.
Wilfer Reyes Isodillo	Asociados	5046503	Wilfer	H.L.A.
Yolbeth Molina Toro	Veces Salud	18918416	Yolbeth	H.L.A.
Jedris Badenaoli	Asociación	26733041	Jedris	H.L.A.
Yolbeth Molina Toro	Veces Salud	73196884	Yolbeth	H.L.A.

Vigilado Supersalud

Salud, Calidad y Servicio con Excelencia

Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 6055651845 - Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co)    [gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co) -  
[gerenciahlaese@gmail.com](mailto:gerenciahlaese@gmail.com)